





Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48608

Fecha: 29 de Mayo del 2020

Proveedor: ACOFE, S.A de C.V

Condiciones de Pago: Contado.

Vía: FODES 75% DL 624

S4107
1
8
Jun.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1320	Galones de amonio Wateronid desinfectante de amplio espectro	\$5.00	\$6.600.00
El cual sera utilizado en los distintos areas de saneamiento en todas las entradas hacia el Municipio de Antigua Cuscatlán.			
		ACTA # <u>32</u>	
		DEL <u>01 JUN. 2020</u>	
		ACUERDO # <u>04</u>	
SON: <u>Seis mil seiscientos 00/100 d/rs.</u>			\$6.600.00

AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO

ACOFIN S.A. de C.V.

Reciban un cordial saludo de nuestra Empresa ACOFIN S.A. de C.V, y podamos servirle como ustedes se lo merecen.

CLIENTE	ATENCION	FECHA
Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán	Licenciado: Gilberto Pérez	25 de mayo 2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1,320	Galones de desinfectante a base de amonio cuaternario de amplio espectro.	\$5.00 galón	\$6,600.00
	Precio incluye iva.		
TOTAL			\$6,600.00

Forma de pago: contado

Contra entrega.


Jorge Hernández.

**ACOFIN
S.A. de C.V.**



CIUDAD DE
ANTIGUO CUSCATLÁN
Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A.

www.antiguocuscatlan.gob.sv

PBX: (503) 2511-0100

FAX: (503) 2511-0121

Blvd. Walter T. Deininger #1,
Antiguo Cuscatlán

GS0409
219/2020

25 de mayo de 2020

Señores

**CONCEJO MUNICIPAL
ANTIGUO CUSCATLAN**

Presente

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitarles con la urgencia del caso la compra de **1320 GALONES DE AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO DE AMPLIO ESPECTRO**, el cual será utilizado en los distintos puntos donde se encuentran los arcos de Saneamiento en todas las entradas hacia el municipio de Antigua Cuscatlán.

En espera de una respuesta favorable, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


ANSELMO JORDAN MELENDEZ V.

Jefe de Mantenimiento de Bienes Municipales



ACOFIN, S.A. de C.V.

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE
 19 Avenida Norte, Residencial Santa Teresa Casa No. 64,
 Santa Tecla, La Libertad.
 Tel. 2283-8363; e-mail: gygasociados2@gmail.com


FACTURA
 13DS000F
No. 0170
 Registro No. 205370-4
 NIT. 0614-040910-101-0

AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 459 D.G.I.I.

Cliente: Comisaría Municipal Distrito Central Fecha: 29-05-2020

Dirección: Carretera Escuintla

NIT ó DUI CLIENTE: _____ Venta a cuenta de: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1320	galones de Arsenio Suavizado del importante de Campo Aspeto	500		6,600	
					
ACOFIN, S.A. de C.V. NIT: 0614-040910-101-0 P.B.C. 2018-2019					
SON: <u>Seis mil Seiscientos Dólares</u>			Sumas		6,600
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$ 200.00			Ventas Exentas		
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			Sub-Total		
NIT/DUI			Ventas no sujetas		
EXTRANJEROS: PASAPORTE /CARNET DE RESIDENCIA			(-) IVA retenido		
			Venta Total		6,600

Diseño y Color Impresores José Francisco Cruz
 NIT. 0614-021255-012-5 NRC 53662-8
 41 Calle Pte. # 315, Col. Vairo, S.S. Telefax: 2226-7198
 Fecha Aut. Imprenta 01/10/92

Resolución No. 15041-RES-CR-20203-2013
 Tiraje del 13DS000F0001 al 13DS000C0250
 Fecha Impresión: MAYO DE 2013

ORIGINAL - EMISOR - BLANCO
 DUPLICADO - CLIENTE - CELESTE



*Copia Orden
Covid-19
O/C 48608*

Acta de Recepción

En las oficinas de Mantenimiento de Bienes Muebles de la Municipalidad, ubicada en: Blvd. Walter T. Deininger, Antigua Cuscatlán, a las ocho horas cincuenta y cinco minutos, del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinte, con el propósito de hacer entrega formal por parte de ACOFIN, S.A. DE C.V. de 1,320 Galones de Amonio Cuaternario, desinfectante de amplio espectro, de conformidad a la Factura número 0170 emitida el día 29 de mayo de 2020. Por parte de la institución contratante, el Señor Anselmo Meléndez, quien es el solicitante y administrador de la Orden de Compra.

Se hace constar que los bienes recibidos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas por la Municipalidad en la Solicitud.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP y Decreto Legislativo No. 593, art. 13 y Decreto Legislativo No. 606, art. 2 el cual reforma el Art. 13 del D.L. No. 593, que autoriza temporalmente la aplicación de los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia, emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, y el Romano I), número 6. Administrador de la Orden de Compra o Contrato de los **"LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19"** y no habiendo más que hacer constar, firmo y ratifico la presente acta.

Sr. Anselmo Jordan Meléndez Ventura
Solicitante/Administrador Orden de Compra

